

RESOLUCIÓN: Concluido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la contratación temporal de un/a Animador/a Sociocultural por el sistema de concurso, para el desarrollo del proyecto "Gestión, dinamización y ejecución del ocio y tiempo libre en Puente Genil" , subvencionado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de Convocatoria de Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas para ejecución del programa "Tu primer empleo 2019".

Comprobadas las solicitudes presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria, aprobadas por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15/07/2019, **HE RESUELTO:**

1º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE
Corripio García, Eva María
García Suárez, Sandra
Hernández Priego, Rafael
Jiménez Ballesteros, Tania María
Lozano Hidalgo, Alba
Luna Quero, Beatriz
Palma Pino, Rosario
Reina Rivas, Rocío
Santiago Pérez, Andrea
Valenzuela Quero, Cristina

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA
Aguilar Avilés, M ^a . del Carmen	1,2,3
Carbayo Solana, Ana Cristina	1
Gómez Hurtado, Fernando	3
Humanes Ruiz, M ^a . Eugenia	4
Jiménez Jiménez, José Gabriel	3
Lebrón Díaz, María de la Paz	4
Luque Quero, Gonzalo	2,3
Rodríguez Arjona, Cristina	1
Ruiz Gil, Sara	1

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

E349 573A E49D EDA4 819A



E349573AE49DEDA4819A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 1/8/2019

Causas de Exclusión:

Nº	CAUSA
1	No aporta DNI o documento de identidad correspondiente. Base 3.1.a)
2	No acredita estar en situación de desempleo y estar inscrito como demandante en SAE. Base 3.1.c)
3	No acredita cotización como máximo 6 meses o 186 días, mediante informe vida laboral. Base 3.1.d)
4	Excede el tiempo máximo cotización según base 3.1.d)

2º Conceder un plazo de dos días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias, conforme a lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria.

3º.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal.

Puente Genil,
(Fechado y Firmado electrónicamente)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
C/ Don Gonzalo, 2
14.500 PUENTE GENIL (Córdoba)
Telf.: 957 60 50 34 Fax: 957 60 03 22
Correo: central@aytopuentegenil.es

Código seguro de verificación (CSV):

E349 573A E49D EDA4 819A



E349573AE49DEDA4819A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala delegada Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo CARRILLO NUÑEZ ANA MARIA el 1/8/2019